

ASIGNATURAS OPTATIVAS

(A elegir cinco asignaturas)

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctica		
3.º	Obras hidráulicas. Trabajo.	6	2	2	Métodos y procedimientos constructivos de las obras hidráulicas e instalaciones complementarias.	Ingeniería de la Construcción.
3.º	Caminos (II).	6	2	2	Análisis y diseño de redes viarias.	Ingenierl 48.

Debe decir:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctica		
3.º	Organización, medición y valoración de obras.	8	1	2	Proyecto y gestión de obras.	Ingeniería de la Construcción.
3.º	Conocimiento del terreno y cimentaciones.	10	2	1,5	Estudio geológico del terreno. Mecánica del suelo y diseño de cimentaciones.	Ingeniería del Terreno.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

(A elegir cinco asignaturas)

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctica		
3.º	Obras hidráulicas.	6	2	2	Métodos y procedimientos constructivos de las obras hidráulicas e instalaciones complementarias.	Ingeniería de la Construcción.
3.º	Caminos (II).	6	2	2	Análisis y diseño de redes viarias.	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

Cádiz, 10 de enero de 1990.-El Rector, José L. Romero Palanco.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

7923 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que corrigen errores en la de 15 de diciembre de 1989, que acuerda tener por incoado expediente para la declaración de bien de interés cultural (monumento) a favor del Palacio de los Pardo de Donlebún, en Figueras (Castropol).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1990, de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1448, apartado 3-4, donde dice: «Delimitación de carácter cautelar, no definida, de un área de protección definida...», debe decir: «Delimitación de un área de protección definida...».

En el apartado 10-11, donde dice: «... Lo constituyen el eje de la primera calle paralela al puerto entre la calle del Comercio y la avenida de Gondán y la propia avenida de Gondán en su último tramo», debe decir: «Lo constituyen el eje de la primera calle paralela al puerto entre la calle del Comercio y la avenida de Gondán. Y

11-1 La propia avenida de Gondán en su último tramo».

Oviedo, 5 de marzo de 1990.-El Consejero, Jorge Esteban Fernández Bustillo.

BANCO DE ESPAÑA

7924

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de marzo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,413	109,687
1 ECU	130,487	130,813
1 marco alemán	63,820	63,980
1 franco francés	18,964	19,012
1 libra esterlina	176,644	177,086
100 liras italianas	8,679	8,701
100 francos belgas y luxemburgueses	308,414	309,186
1 florin holandés	56,708	56,850
1 corona danesa	16,744	16,786
1 libra irlandesa	170,487	170,913
100 escudos portugueses	72,288	72,468
100 dracmas griegas	66,492	66,658
1 dólar canadiense	92,834	93,066
1 franco suizo	71,860	72,040
100 yens japoneses	69,708	69,882
1 corona sueca	17,728	17,772
1 corona noruega	16,539	16,581
1 marco finlandés	27,076	27,144
100 chelines austriacos	906,865	909,135
1 dólar australiano	81,448	81,652